RESUMEN EJECUTIVO

Referencia:

Informe de Promunciamiento sobre los recursos asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en los Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel, Gestión 2022.

Informe No:

IP-GAMSCS-DGAI, INF. Nº 05/2023

Objetivo:

El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento respecto a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la gestión 2022.

Objeto:

El objeto del presente pronunciamiento estuvo constituido por la siguiente documentación:

- Plan Operativo Anual, Reformulados del POA, gestión 2022.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos gestión 2022.
- Informe de Ejecución Física y Financiera, gestión 2022.
- Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas sobre las "TRANSFERENCIAS POR PARTICIPACIÓN POPULAR, LEY DEL DIALOGO 2000 E IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS", gestión 2022.
- Extracto bancario de la Cuenta Bancaria N°10000029818082 Cuenta de Salud Universal del GAMSCS, gestión 2022, emitido por el Sistema de Información de Gestión Pública – SIGEP.
- Reporte de la Libreta SEGURO UNIVERSAL DE SALUD SUS N°1701224102, del GAMSCS, gestión 2022, emitido por el Sistema de Información de Gestión Pública – SIGEP.
- Cartera de Productos y Servicios de los Establecimientos de Salud, gestión 2022.
- Conciliación de la LIBRETA SUS Nº 01701224102, gestión 2022.
- Informes, Actas de Reuniones.
- Otra documentación inherente a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal en el GAMSCS, correspondiente a la gestión 2022.

Alcance:

El presente pronunciamiento se realizó de acuerdo a la Programación de Operaciones Anual de la Dirección General de Auditoria Interna gestión 2023, y en cumplimiento de la Directriz para la Formulación de la Planificación Anual 2023 de la Unidades de Auditoría Interna establecido por la Contraloría General del Estado mediante cite CGE/GDS/GGMU/CIR-08/2022, de 07 de septiembre de 2022, y comprendió la revisión de la información y documentación relacionada a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la gestión 2022, constituido por el Programa de



Operaciones Anual gestión 2022 (Reformulado), aprobado mediante Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1565/2022, del 04 de enero de 2023, reportes emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas sobre las "TRANSFERENCIAS POR PARTICIPACIÓN POPULAR, LEY DEL DIALOGO 2000 E IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS" gestión 2022; registros emitidos del Sistema de Información de Gestión Pública – SIGEP de las transferencias en la Cuenta Bancaria N°10000029818082 – Cuenta de Salud Universal, y Libreta SEGURO UNIVERSAL DE SALUD - SUS N°1701224102, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. Asimismo, comprendió la revisión de la información y documentación sobre la aprobación y ejecución de la Cartera de Productos y Servicios de los Establecimientos de Salud, previstas en la normativa para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, correspondiente a la gestión 2022.

Pronunciamiento:

Como resultado de la evaluación de la información y documentación relacionada con la asignación de recursos para los fines establecidos de la Ley Nº 1152, del 20 de febrero 2019, modificatorio a la Ley Nº 475, del 30 de diciembre 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificado por la Ley Nº 1069, del 28 de mayo 2018, "Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito", se tiene que el GAMSCS, recibió recursos provenientes de Coparticipación Tributaria Municipal, en la Cuenta Bancaria Nº10000029818082 "CUENTA DE SALUD UNIVERSAL" del Banco Unión S.A. y en la correspondiente Libreta Nº 1701224102 "LIBRETA GAMSCS – SEGURO UNIVERSAL DE SALUD SUS", por un importe total de Bs183.207.364,40, de los cuales se ejecutaron efectivamente Bs167.499.500,93; en la gestión 2022, y las transferencias de recursos a la Libreta Nº 01701074101 "LIBRETA GAMSCZ – COPARTICIPACION TRIBUTARIA 1-7020089 (41-113)", por un importe de Bs32.400,00, el saldo al 31 de diciembre 2022 asciende a Bs16.093.760,87, de los importes débitos y créditos de la citada gestión, como se expone a continuación:

MOVIEMIENTO de Libreta Nº 01701224102 "SEGURO UNIVERSAL DE SALUD SUS" GESTION 2022			
Código	Descripción	Débitos Pagos en Bs	Créditos Ingresos en Bs
TFD	Transferencia al Final del Día por Coparticipación Tributaria Municipal	-	183.207.364,4
CSI	Crédito de Saldo Inicial		
CHE	Pagos con Cheque	100 700 070 11	353.497,40
CHA	Cheques en Tránsito	102.709.872,11	-
TRL	Transferencia Entre Libretas	9.183.219,88	-
ARC	Archivo de Ordenes de Transferencias Bancarias	-	32.400,00
	Mediante SPT	57.127.074,48	
CDP	Devolución de Pagos		
TOTALEC		100 000 000 00	1.520.665,54
		169.020.166,47	185.113.927,34
Saldo de la Libreta al 31 de diciembre de 2022 Suente: Reporte emitido por SIGEP de la Libreta Nº 01701224102 "LIBRETA G. DE SALUD SUS" al 15 de febrero de 2023		-	16.093.760,87



En conformidad a los resultados obtenidos de la revisión anual de los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito en el GAMSCS, durante la gestión 2022, se concluye lo siguiente:

- Producto de la revisión a las carteras de servicios y productos de salud elaborados por los responsables de los establecimientos de salud de Segundo Nivel del GAMSCS, correspondiente a la gestión 2022, parte de la cartera de servicios de salud de los hospitales municipales "Bajío del Oriente" y "Francés", no guarda consistencia con la cartera de servicios de salud efectivamente aprobada por el SEDES.
- Producto de la revisión a las conciliaciones de la libreta SUS Nº 0171224102, de la gestión 2022, correspondiente a la ejecución de recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, se observa la falta de elaboración de las mismas y respectiva nota de remisión al Ministerio de Salud.

El presente informe fue emitido para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad dentro de los alcances establecidos en el artículo 8, parágrafo III del Decreto Supremo Nº 3813 del 27 de febrero 2019, Reglamento Parcial a la Ley Nº 1152 del 20 de febrero 2019, modificatorio a la Ley Nº 475 del 30 de diciembre 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificado por la Ley Nº 1069 del 28 de mayo 2018, "Hacia el Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito".

Cabe señalar, que de la revisión efectuada se ha establecido aspectos de control que merecen atención, cuya recomendación emitida, permitirá fortalecer el control interno implementado.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de febrero de 2023